

INFORME DE REVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS
ID. 460.789

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el artículo 17, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas”, se constituye el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión, según Resolución DIBEN D.G. N° 13/2025, de fecha 29/01/2025, en el cual se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Revaluación, estando presente para el efecto las siguientes personas:

- a) *Gustavo Morínigo, representante de la Dirección de Asesoría Legal,*
- b) *César Cárdenas, representante de la Dirección de Administración y Finanzas,*
- c) *Walter Brizuela, representante de la Secretaría General.*

OBJETO DEL INFORME.

El presente Informe de Evaluación, tiene por objeto exponer los detalles específicos que forman parte integral del Informe principal, con relación al **LOTE N° 4, BOTÓN DE GASTROSTOMIA**, sin perjuicio de las actuaciones realizadas anteriormente por el Comité de Evaluación, y en tal sentido pasamos al desarrollo correspondiente según se expone a continuación:

ANTECEDENTES.

- 1- Informe de Evaluación de fecha 13 de junio de 2025.
- 2- Resolución DNCP N° 1.780/25 de fecha 27/06/2025, “**APERTURA DE LA PROTESTA CONTRA LA ADJUCICACIÓN**”.
- 3- Resolución DNCP N° 2578/2025, de fecha 02/09/2025, por lo que se hace lugar a la protesta contra la adjudicación del Lote N°4, promovido por la firma DROGUEPAR S.A.
- 4- Resolución D.G. N° 144/2025, de fecha 13 de junio de 2025, “**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LPN N° 02/2025**”

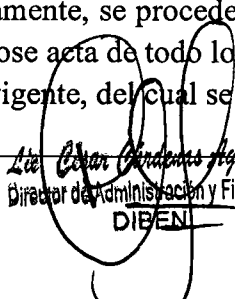
Que, visto el Informe principal con las actuaciones realizadas por el comité de Evaluación, en su forma debida, todos los términos se mantienen invariables, y para esta ocasión solo se estará evaluando el punto controvertido para lo cual pasaremos al desarrollo de las ofertas según su clasificación de menor a mayor hasta la etapa de recomendación respectiva. Por otra parte, se aclara que la vigencia de las garantías de mantenimiento de ofertas se encuentra vigentes a la fecha de evaluación.

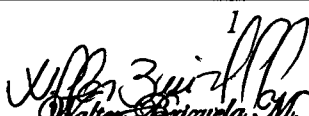
DESARROLLO:

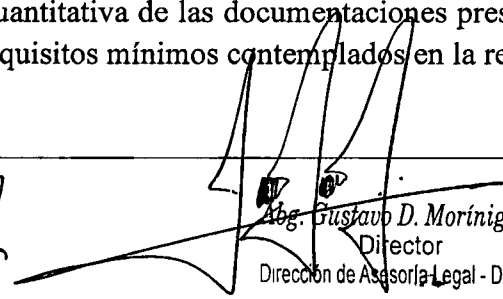
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 06 de junio de 2025, siendo las 09:45 hs., conforme a la fecha y hora establecida, se procede al Acto de Apertura de Ofertas, con la cantidad de 13 (trece) cotizaciones presentes.

Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente, del cual se desprende cuanto sigue:


Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN


Walter Brizuela M.
Secretaría General


Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Monto de la Oferta
DROGUEPAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1.699.000.-
SALUMAX S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2.417.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

O.Observador	O.Observado	Observación a la firma:	Comité de Evaluación
SALUMAX S.A.	DROGUEPAR S.A.	La empresa DROGUEPAR no presenta DDJJ de personas. No cuenta con experiencia en la provisión del Lote ofertado. No presenta al momento de la apertura la habilitación del local, el certificado de Buenas Prácticas y registro sanitario del bien ofertado. No cumple con las EETT de acuerdo con lo solicitado en el PBC. Autorización del representante no presenta, el mismo es solicitado en el PBC y debe estar inscripto en registro públicos.	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 “Que reglamenta la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que todas las firmas en competencia **HAN DADO CUMPLIMIENTO**, con los requerimientos solicitados en el Pliegos de Bases y Condiciones, y continuarán siendo evaluadas en los siguientes apartados.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE “MENOR A MAYOR”

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, conforme a la siguiente tabla:

Lote N°	Descripción	Oferentes	Orden	Precio Total Ofertado
4	BOTON DE GASTROSTOMIA	DROGUEPAR S.A.	1	Gs. 1.699.000.-
		SALUMAX S.A.	2	Gs. 2.417.000.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas en concurso, conforme a lo establecido en el PBC que dice: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado,

Lic. César Cardenas Aquilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

2
Mater. Benítez M.
Secretaría General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al **25%** para las ofertas por debajo del precio referencial y el **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”. **ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS.**

En primera instancia, se estará analizando la oferta de la firma DROGUEPAR S.A., conforme clasificación de menor a mayor.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA:

Resolución DNCP N° 2578/25:

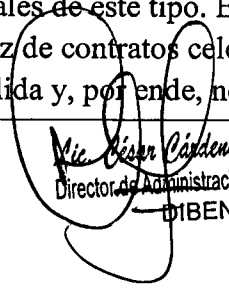
Si bien la Jueza instructora de la DNCP, a ordenando la Revaluación, queremos mencionar que la misma a realizado una interpretación alejada de la realidad, sobre la experiencia solicitada en el PbyC, ignorando el principio de legalidad que rige para todo contrato público de insumos médicos, mencionando “*que solo se requiere “contratos y/o facturaciones del mismo lote”*”, sin considerar que el **PBC exige experiencia legítima y verificable**, lo que implica **habilitación legal vigente** al momento de la operación. Recordamos que, el Pliego de Bases y Condiciones no puede interpretarse en forma aislada de la **Ley 7021/22** y la **reglamentación sanitaria** (DINAVISA). Si el oferente no estaba habilitado sanitariamente en 2023, el contrato no acredita experiencia **válida ni legalmente exigible**.

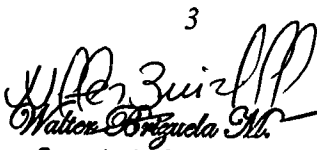
Por tanto, el Comité de Evaluación nuevamente ha solicitado a la firma DROGUEPAR S.A., la documentación que acredite el cumplimiento de la experiencia, para ser analizada la documentación arrimada por la firma en concurso, y de la misma se determina que no se ajustan a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación, y al respecto, este Comité menciona cuanto sigue:

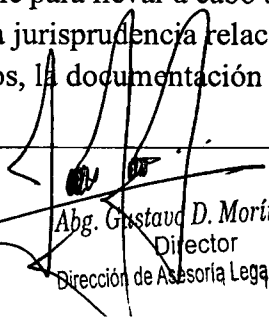
- La Firma DROGUEPAR S.A., presenta documentación (Contrato privado de Compraventa), “Botón de gastrostomía por valor de Gs. 2.000.000. (guaraníes dos millones), con la firma INSUMEDIC, de Mikaela B. Fariña, de fecha **10/03/2023**.
- La Firma DROGUEPAR S.A., presenta documento donde se encuentra habilitado por **DINAVISA** (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria), según CERTIFICADO N° DM-002348-01, de fecha **29/11/2024** con vigencia hasta el **29/11/2034**.
- La Firma DROGUEPAR S.A., presenta Certificados de Buenas Prácticas y Almacenamiento de NSA N°0220-001-0701-DM-02 y DROGUEPAR S.A, N° 0039-003-0699-DM-02., ambos de fecha **06/08/2024**.
- La Firma DROGUEPAR S.A., presenta contrato privado DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS LOGISTIVOS, con la firma NSA LOGISTICA S.A., de fecha **16/03/2022**,

En primer lugar queremos mencionar, que de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley N° 1.374/88 sobre Medicamentos, Insumos y Equipos Médicos, que establece que “... **la comercialización de cualquier producto relacionado con la salud humana debe contar con la autorización de las autoridades competentes antes de ser comercializado**, siendo un principio esencial en la regulación de este tipo de productos...”, ha sido verificada toda documentación remitida a este Comité.

Es así, que la exigencia de habilitación por parte de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)**, fuera constatado que la firma **DROGUEPAR S.A.**, no contaba con la habilitación para comercializar productos médicos en el momento de la firma del contrato (10/03/2023), porque la misma fuera otorgada recién en **noviembre del 2024**, lo cual es un requisito indispensable para llevar a cabo actividades comerciales de este tipo. En consecuencia, y conforme a lo estipulado en la jurisprudencia relacionada con la validez de contratos celebrados sin cumplir con los requisitos regulatorios, la documentación presentada no es válida y, por ende, no puede ser aceptada.


Micaela Cárdenas Aquilera
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

3

Walter Brizuela M.
Secretaría General


Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

El principio de legalidad, establecido en la Constitución Nacional y en la legislación administrativa, indica que ningún acto administrativo o comercial puede ser válido si no cumple con las normativas preexistentes. Es decir, **sin la habilitación debida, la firma DROGUEPAR S.A. no podía, de manera legal, realizar transacciones comerciales relativas a productos médicos.** La jurisprudencia en torno a la validez de contratos comerciales en Paraguay señala que cualquier contrato celebrado en violación de las normas regulatorias de habilitación es nulo de pleno derecho. En este caso, el contrato celebrado en marzo del 2023, se considera inválido debido a que la empresa no contaba con la habilitación correspondiente al momento de la transacción, por lo que no podría comercializar el botón de gastrostomía de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.¹

Con relación al contrato privado de Almacenamiento y Servicios Logísticos firmado con la **EMPRESA NSA LOGISTICA S.A.**, y la Firma **DROGUEPAR S.A.**, el Anexo C del contrato —“*Detalle de Productos y Generalidades*”— no incluye el bien licitado, por lo que no existe constancia de que dicho establecimiento estuviera autorizado para almacenar el dispositivo médico de Clase III “**Botón de Gastrostomía**”, ello infringe el Reglamento Técnico del Mercosur de Buenas Prácticas de Fabricación, Almacenamiento y Distribución (Resolución GMC N.º 20/11 y Decreto 7037/12) y la normativa sanitaria nacional aplicable e incurre en error manifiesto de valoración probatoria.

Por los motivos expuestos anteriormente, este comité considera que la documentación presentada no reúne las condiciones Legales para ser consideradas validas ni factible de calificación posterior, y en consecuencia la firma mencionada más arriba, **NO CUMPLE**, con la presentación de la documentación respaldatoria y su oferta es descalificada del presente proceso de evaluación.

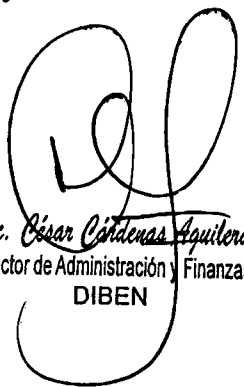
Que, en este apartado se analizara la segunda mejor Oferta correspondiente a la firma **SALUMAX S.A.**

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

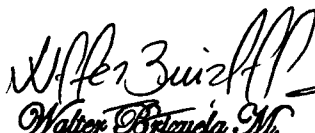
El Comité de Evaluación ha analizado la documentación respaldatoria de experiencia presentada por la firma en concurso para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de evaluación. Al respecto, del análisis realizado, la firma participante **CUMPLE** con el presente apartado. ANEXO ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

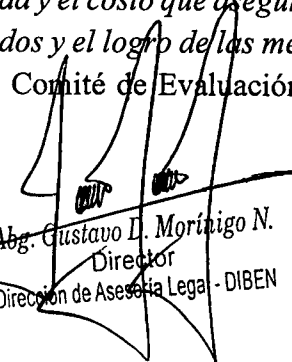
Que, la oferta presentada por la firma en concurso ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras, técnicas y de experiencia, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, demostrando poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. **POR TANTO**, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de ***Economía, Eficacia y Eficiencia*** establecidos en el Art. 4º Inc. “c” de la Ley N° 7021, que reza “*el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos*”, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomenda:



Lic. César Cárdenas Aquilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN



Walter Brizuela M.
Secretaría General
DIBEN



Abg. Gustavo L. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

¹ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia N° 111/2009: En este fallo, la Corte resaltó la nulidad de los actos administrativos o contractuales realizados sin cumplir con las habilitaciones necesarias, en especial aquellos que involucran productos de uso sanitario.

ADJUDICAR, a la firma SALUMAX S.A., BOTÓN DE GASTROSTOMIA el **Lote N° 4**, por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (guaraníes, ciento veinte y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 250.000.000** (guaraníes, doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo - “Cuadro Comparativo de Ofertas”

Anexo – “Cuadro Análisis de Precios”

Anexo – “Capacidad Financiera”

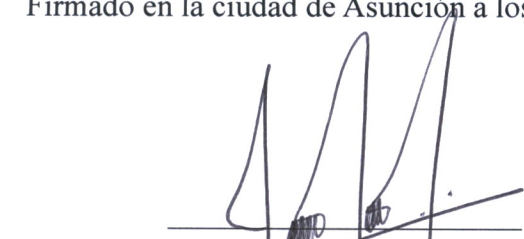
Anexo – “Experiencia”

Anexo – “Capacidad Técnica”

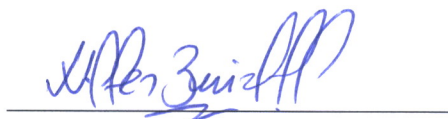
Anexo – “Cuadro de Precios Adjudicados”

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de octubre de 2025. -----


Gustavo Morínigo
Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal DIBEN


César Cárdenas
Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN


Walter Brizuela
Walter Brizuela M.
Secretaría General
DIBEN

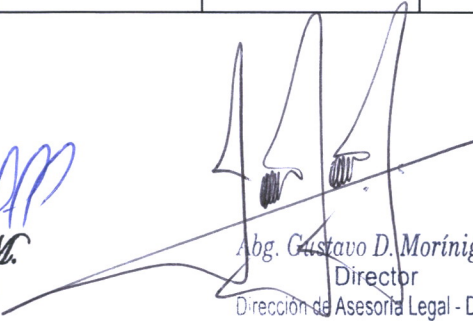
LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS" ID 460.789

ANEXO - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			SALUMAX S.A.			DROGUEPAR S.A.		
Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Marca	Procedencia	Precio Ofertado
4	BOTÓN DE GASTROSTOMIA							
	1	Botón de Gastrostomía	DANUMED	ALEMANIA	2.417.000	AQUARIUS	ISRAEL	1.699.000


Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN


Walter Brizuela M.
Secretaría General
DIBEN


Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS" ID 460.789

ANEXO - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CUADRO DE ANÁLISIS DE COTIZACIÓN							DROGUERIA DEL PARAGUAY		SALUMAX S.A.		
LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	PR	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Cotización	Precio Ofertado	Análisis de Cotización	
4	BOTÓN DE GASTROSTOMIA										
	1	Botón de Gastrostomía	1	2.417.592	1.813.194	2.780.231	1.699.000	Debajo	-30 %	2.417.000	Cumple

César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Walter Brizuela M.
Secretaría General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mornigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789
ANEXO - CAPACIDAD FINANCIERA

SALUMAX S.A.							
		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	ACTIVO CORRIENTE	35.000.641.975	4,05	32.305.156.263	7,20	5,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	8.637.740.667		4.489.138.331			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	TOTAL ACTIVO	56.344.184.557	0,28	53.018.984.626	0,20	0,24	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	15.671.299.828		10.691.622.179			

DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.							
		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	ACTIVO CORRIENTE	17.213.821.215	2,99	54.989.563.092	1,60	2,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.760.543.255		34.451.523.176			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	TOTAL ACTIVO	23.902.361.572	0,56	61.220.415.731	0,80	0,68	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	13.482.609.047		48.822.756.052			


Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN


Walter Brizuela M.
Secretaría General
DIBEN


Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

ANEXO - EXPERIENCIA REQUERIDA

SALUMAX S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
62/2024	DIBEN	Adquisición de Insumos de Endoscopia Digestiva	2024	9.724.815.428
Monto Total				9.724.815.428
TOTAL LOTES OFERTADOS				250.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				75.000.000

DROGUEPAR S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
Sin Numero	INSUMEDIC de Mikaela Beatriz Fariña	Provisión de Insumos y Medicamentos	2023	150.000.000
Monto Total				150.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				250.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				75.000.000

Lic. Cesar Cardozo Acuña
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Walter Brigetta M.
Secretaría General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS" ID 460.789

ANEXO - EVALUACIÓN A DOCUMENTACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTES	Para todos los lotes			PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			Para representantes/distribuidores/importadores: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o documentación donde conste que la empresa oferente se encuentra debidamente autorizado para ofertar el bien objeto de la presente licitación. Debidamente legalizado y consularizado en el país de origen y destino (o Apostillado).	Para los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11: Dispositivos Médicos	Lote 9 - Materiales de Osteosíntesis:	Lote 1, 2 y 6 - Medicamentos:			Lote 3 - Requisito para Suplementos Dietéticos	
	Copia simple de Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).	Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.	Copia simple de CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y CONTROL (BPFYC) y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).	Para Oferente Representante:	Para Oferentes NO Representantes:					Copia simple de Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados.	Copia simple de Certificaciones: FDA, CE, EMA, ANVISA, ISO13485. (una como mínimo)	Copia simple de Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado.		Copia simple de Resolución de Apertura vigente.
				Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.								
DROGUEPAR S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
SALUMAX S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Lic. Oscar Cardenas Aquilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Walter Brizuela M.
Secretaría General
DIBEN

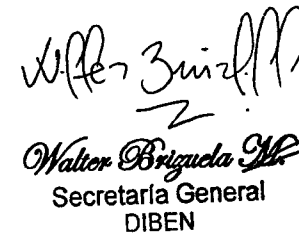
Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

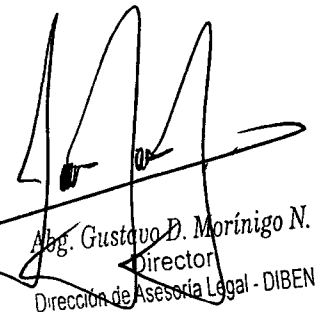
LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Oferente Propuesto	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	BOTÓN DE GASTROSTOMIA										
	1	Botón de Gastrostomía	Unidad	Kit - Juego	1	DANUMED	ALEMANIA	2.417.000	SALUMAX S.A.	125.000.000	250.000.000
TOTAL ADJUDICADO										125.000.000	250.000.000


Lic. César Barrios Aquilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN


Walter Brizuela
Secretaría General
DIBEN


Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
ÑANGAREKO
HA TEKOAITY PYTYVŌ
MOAKAHA

Asunción, 06 de octubre de 2025.

Señores

DROGUEPAR S.A.

Papa Juan XXIII e/ Juan Max Boettner Edificio Park Plaza Oficina 8 C

mariela.acosta@droguepar.com

PRESENTE:

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS
MÉDICOS – ID 460789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

1 – Documentos que respalden el cumplimiento de la Capacidad Técnica y Experiencia para el Lote 4:

- *Copia simple de la Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).*
- *Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).*
- *Copia simple del Registro Sanitario del producto ofertado.*
- *Copia simple de: Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.*
- *Copia simple de cualquier documento de Certificación disponible: FDA, CE, EMA, ANMAT, ANVISA y/o ISO 13485, según corresponda en cada Lote ofertado.*
- *Copia simple de Contratos y/o facturaciones que avale la experiencia.*
- *Para representantes, Autorización vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada y/o apostillada, donde se autorice a comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo dcp.diben@gmail.com. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN. El computo del plazo será hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas



DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Licitación 460789 - LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "

Mariela Acosta <mariela.acosta@droguepar.com>
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

6 de octubre de 2025, 2:18 p.m.

Buenas tardes, adjunto documentación solicitada.

Mariela Acosta



DROGUEPAR S.A.

Dirección: Avenida Aviadores del Chaco 3207

Edificio Trading Park – Piso 10

Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:30hs. A 17:00hs.

Cel: +595 981 294730

Telf.: (021) 622-910/11

Fax: (021) 623-505

[Texto citado oculto]

9 archivos adjuntos



DINAVISA HABILITACION DROGUEPAR SA VTO 14 03 2028 (2).pdf
98K



BUENAS PRACTICAS CLASE I II III Y IV VTO 06 08 2027.pdf
728K



GMP Dispositivos médicos_ 2024_2027.pdf
521K



CONTRATO DE ALQUILER NSAL - DROGUEPAR SA.pdf
9798K



AUTORIZACIÓN DEGANIA.pdf
589K



CONTRATO INSUMEDIC PROVISION DE INSUMOS.pdf
157K



CERTIFICADO ISO 13485 DEGANIA.pdf
666K



REGISTRO SANITARIO DEGANIA.pdf
315K



Catálogo Degania.pdf
1388K